REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



Ibagué Tolima, agosto once de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR PIJAO SALUD EPS hoy cesionario INVERAUDIT S.A.S. CONTRA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICACIÓN No.2019-00120-00.-

Continuando con el trámite procesal, se procede a señalar 3 de noviembre de 2021 a las 9:00 am, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por Secretaría infórmese a los apoderados y a las partes dicho señalamiento.

Finalmente, en atención a la epidemia actual y encontrarse el juzgado en funcionamiento de forma virtual, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual; bajo esos lineamientos, es menester que en principio las partes manifiesten si cuentan con los medios tecnológicos para llevar a cabo las audiencias conforme al protocolo de audiencia, el cual debe ser de acatamiento para las partes; de igual forma se actualicen los correos electrónicos de las partes y apoderados judiciales, sus números telefónicos actualizados y sus domicilios. Esta información deberá acreditarse con una antelación de tres días a la fecha de la audiencia al correo electrónico j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

El protocolo de audiencia se encuentra a disposición en la página del Juzgado, micrositio avisos.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ

Juez